

SERPAR - LIMA ASESORIA LEGAL

12 5 142 -14

Feebal 2 MAY 2012

RESOLUCION GERENCIA GENERAL Nº/C

2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto la Carta de Renuncia Nº 96555, formulada por doña Elena Blanca Molina

02 MAY 2012

SUB-GERENCIA DE PERSONAL

CONSIDERANDO:

Cerpa;

RECEPCION

Que, por Resolución de Gerencia General Nº 169-2011 de fecha 14 de junio de 2011, se designa a doña Elena Blanca Molina Cerpa en el cargo de Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras en la Gerencia Técnica, del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;



Que, por documento de visto la referida funcionaria presenta su renuncia al cargo materia de designación, solicitando la exoneración del plazo de Ley;

Que, la renuncia es una de las formas de poner término la relación laboral conforme al artículo 182, inciso b) del D. S. 005-90-PCM, y de acuerdo al artículo 185 de la misma Ley, debe formularse por escrito con treinta días de pre aviso, siendo potestad del Titular de la Entidad exceptuarlo o denegarlo;

Que, merituada la renuncia a que se refiere la presente Resolución esta Gerencia General, procede a dar por aceptada a partir del 01 de mayo de 2012;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 276, articulo 182 inciso b) articulo 185, del D. S. 005-90-PCM, Ordenanza Nº 758;

Con las visaciones de la Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR, a partir del 01 de mayo de 2012, la renuncia formulada por doña Elena Blanca Molina Cerpa en el cargo de Jefe de la División de Proyectos y Supervisión de Obras en la Gerencia Técnica, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO.- Transcríbase la presente Resolución a las Dependencias correspondientes;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GERENTE SERVICIO DE PARQUES ECIPALULAS METROPOLITANA DE LIMA

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 424-7170 http://www.serpar.munlima.gob.pe